

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00187-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u>. Del <u>11-010-19</u> Y se desliza el mismo día siendo <i>las</i> 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00319-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alu</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00320-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIG-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las <u>06:00</u> p.m. <i>Allu</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00321-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00323-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00330-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. </p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00331-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Alu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>12- DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00332-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvese ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Handwritten Signature]*  
**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO**

**JUEZ**

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00333-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Allu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desflja el mismo día siendo las <u>06:00</u> p.m. <i>Allu</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00335-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desflja el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00336-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las <u>06:00</u> p.m. <i>Alli</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00339-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>193</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. </p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00341-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b>
El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i>	

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00342-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Alli*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00343-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*AM*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>AM</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00350-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfilja el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00356-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARIA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. </p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00359-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las <u>06:00</u> p.m. </p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00360-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-010-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00361-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se destija el mismo día siendo las 06:00 p.m. </p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00362-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>383</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desflja el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00363-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>103</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00365-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Allu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00366-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Alli*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-Dic-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00367-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desflja el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>[Firma]</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00369-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01C-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las <u>06:00</u> p.m. <i>Alli</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00372-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*Allu*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00373-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. </p>
--

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00374-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-01-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i></p>
---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00375-00**

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Señora Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*Allu*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> Del <u>11-DIC-19</u> Y se desliza el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i></p>
--

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00489  
DEMANDANTE: LEONIDAS ROJAS MEJÍA  
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de costas. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00489  
DEMANDANTE: LEONIDAS ROJAS MEJÍA  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

El despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la Secretaría, toda vez que se encuentran ajustadas a derecho y lo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
Juez

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 183 del 11-Dic-19.  
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

*AM*  
Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00491  
DEMANDANTE: RAÚL GÓMEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de costas. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

El despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la Secretaría, toda vez que se encuentran ajustadas a derecho y lo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*AM*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> del <u>11-DIC-19</u>.</p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>AM</i> Secretario(a)</p>
---

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00535  
DEMANDANTE: JUAN MANUEL LEAL MONSALVE  
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que no se hizo manifestación alguna sobre el auto que aprobó las costas. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

CON JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se declara legalmente ejecutoriado el auto de fecha 3 de diciembre de 2019 que aprobó la liquidación de costas, por lo cual se dispondrá el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> del <u>11-DIC-19</u>.</p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>AM</i> Secretario(a)</p>
---

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00608  
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO PINZÓN  
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de costas. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

PROCESO  
RADICADO  
DEMANDA  
DEMANDANTE  
DEMANDADO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

CON  
PROCESO

El despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la Secretaría, toda vez que se encuentran ajustadas a derecho y lo ordenado por el despacho.

ADA  
SEC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PROCESO  
RADICADO  
DEMANDA  
DEMANDANTE  
DEMANDADO  
San José de Cúcuta  
Cúcuta  
El día

*[Handwritten Signature]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
Juez

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 183 del 11-DIC-19

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

*AM*  
Secretario(a)



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00677-00  
Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.  
Demandante: MUNDITIENDAS S.A.S.  
Demandada: COOMEVA EPS

San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Realizado el examen preliminar a la demanda promovida por la empresa MUNDITIENDAS S.A.S. quien actúa a través de apoderada judicial en contra de COOMEVA EPS, se ADMITE la misma por contener las formas y requisitos que establece el artículo 25 del C. P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, advirtiendo que el valor de las pretensiones no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes que establece el artículo 12 del estatuto adjetivo antes mencionado siendo por ende competente este Despacho judicial para conocer de lo pertinente.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por la empresa MUNDITIENDAS S.A.S. quien actúa a través de apoderada judicial en contra de COOMEVA EPS.

SEGUNDO: ORDENAR se dé al presente, trámite del proceso ordinario laboral de única instancia, consagrado en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Por Secretaría, súrtase la notificación a que haya lugar del auto admisorio de demanda al GERENTE DE COOMEVA EPS, aplicando lo previsto en el artículo 41 del C. P. del T. y de la S.S. en concordancia con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

CUARTO: REQUIÉRASE a la parte demandada para que con la contestación, aporte todos los documentos que tenga en su poder que se relacionen con la parte actora, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 2º, parágrafo 1º del Art. 31 del C.P.T. y la S.S.

QUINTO: ADVERTIR a las partes la obligación legal de asistir personalmente a la audiencia de conciliación en la que deberán proponer fórmulas de arreglo para conciliar, en cuanto fuere posible, la controversia puesta en conocimiento de esta jurisdicción so pena de imponer las consecuencias procesales previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

SEXTO: ADVERTIR a las partes que en la audiencia se practicarán, siempre que sea pertinente, las pruebas solicitadas en la demanda y las que se soliciten en la contestación de la demanda, las cuales serán decretadas en la etapa procesal correspondiente de la citada audiencia, por tal razón deben hacer comparecer los testigos que pretendan hacer valer porque no habrá otra oportunidad procesal para tal efecto, exigencia del artículo 217 del C.G. del P.

ADVERTIR al demandado que la respuesta a la demanda impetrada en su contra deberá hacerla en la citada audiencia; no obstante, para mejor proveer del despacho la puede presentar con debida antelación a la fecha que sea señalada, dejándose la salvedad de que si no contesta dicha demanda en la referida audiencia, tal actuación se tendrá como indicio grave en su contra; igualmente, se le advierte que para efectos de la contestación de la demanda debe ceñirse a la forma y requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, so pena de que se tenga por no contestada con las consecuencias que se deriven de ello.

SÉPTIMO: Reconocer personería adjetiva a la doctora LUZ BELQUIS RODRÍGUEZ JAIMES, para actuar como apoderado judicial de la demandante, de conformidad con las condiciones, términos y facultades que le fueron conferidas en poder visto en los folios 1 del expediente.

De la misma manera, la fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., será programada una vez notificada la parte demandada y notificada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

Rad. 2019-00677

 <p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</b></p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>183</u> del <u>11-12-19</u>.</p> <p>Y se desfija, el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Allu</i> Secretario(a)</p>
---